

Delegación Federal en el Estado de Campeche Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos Naturales

I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), BITÁCORA: 04/DK-0060/07/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

V. Delegade Federal Lic. Luis Enrique Mena Calderon Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en el Estado de Campeche

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 99/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 de OCTUBRE de 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBI Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0651/2018

BITÁCORA: 04/DK-0060/07/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 23 de Julio de 2018

GLORIA LOPEZ ALVAREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0260/2015 de fecha 15 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación T-04-009-GLO-001/15 ubicado en Parcela 150 Z-1 P1/1 Ejido División del Norte C.P. 24351 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

' Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	111	135	18278168	18278192

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Secretaria de Medio Ambiente

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON ON Federal
Lic. Ramon E. Rosado Figres e Petegado Federal Genartiro FEPA
C.c.e.p.

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado de la SEMARNAT Lic. Alonso Julian Pacheco Ucan. - Gerente de la CONAFOR en Ca

Expediente. -Edificio. SEMARNAT-Campeche.

Especie a transportar Carbon Vegetal 47.210 toneladas.

LEMC/DHOC/LCIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@camp